



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00745426- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de autorización para el cursado de adscripciones en materias del 2° cuatrimestre del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de autorización para cursar las adscripciones solicitadas se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la OHCD-2023-1-E-UNC-DEC#FA aprobada por RHCS-2024-564-E-UNC-REC.

Que se incluyen las actas elaboradas por los Jurados intervinientes.

Que el Secretario Académico toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 4 de noviembre de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de antecedentes y entrevista personal para el cursado de adscripciones en materias del segundo cuatrimestre de 2024 del Departamento Académico de Teatro.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el cursado de adscripciones en materias del segundo cuatrimestre de 2024 del Departamento Académico de Teatro, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de dos años, con reconocimiento de desempeño desde el 01 de agosto de 2024, a los y las egresados/as en las materias que a continuación se detallan y con el siguiente orden de mérito:

CÁTEDRA	ORDEN DE MÉRITO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
ANÁLISIS DEL TEXTO ESCÉNICO	1°	Pol Abregú	39.304.622
	2°	Erima Candelaria Saldaño Vicente	38.000.151

ANTROPOLOGÍA DEL TEATRO	1°	Daniela Nates	34.767.823
PRÁCTICA DOCENTE II - CONTEXTOS NO FORMALES	1°	Laura Lucila Petenian	32.925.668
TEATRO ARGENTINO	1°	Arantxa Paz Basaldúa Gajardo	95.578.814

ARTÍCULO 3°: Renovar la autorización para el cursado de Adscripciones en materias del 2° cuatrimestre del Departamento Académico de Teatro, desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 01 de agosto de 2024 y por el término reglamentario de 2 (dos) años a la siguiente egresada en la materia que a continuación se detalla:

CÁTEDRA	RHCD DE AUTORIZACIÓN ORIGINAL	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
SEMINARIO DE ILUMINACIÓN	RHCD-2022-257-E-UNC-DEC#FA	María Sol Moreno Magliano	32.494.532

ARTÍCULO 4°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por la resolución del efectivo cumplimiento de las obligaciones de las/os adscriptas/os por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y al Área de Asuntos Académicos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar las interesadas. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.